

**ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN**  
**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**NRO. 009 - 2022 - DINEPN**

Tacna, 05 de julio del 2022

**La Dirección de Investigación de la Escuela, representada por su Director(e);**

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 que reconoce la autonomía universitaria, la Escuela ejerce esta autonomía inherente a ella, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 1° del Estatuto vigente la “Escuela de Postgrado Neumann S.A.C.” se dedica a la formación, especialización y perfeccionamiento de profesionales, y la investigación científica, la producción intelectual, la producción de bienes y prestación de servicios, con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico del país;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento General vigente, la Escuela debe Fomentar, divulgar y desarrollar la investigación científica para docentes y estudiantes, buscando innovar e incrementar el conocimiento vinculado a las especialidades ofrecidas;

Que de acuerdo con el Artículo 32 del Reglamento General de la Escuela, la Dirección de Investigación es responsable de dirigir, promover e integrar las actividades de investigación de la Escuela;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de Investigación vigente, la DIN anualmente selecciona un número de proyectos de investigación de acuerdo con el presupuesto anual destinado para proyectos de investigación a diseñarse y ejecutarse;

Que de acuerdo con el Artículo 28, del proceso de selección de Proyectos de Investigación del Reglamento de Investigación, la DIN anualmente publica la convocatoria de bases concursables para el financiamiento de proyectos de investigación;

Que de acuerdo con la Resolución de la Dirección de Investigación NRO. 007-2022–DINEP de fecha 20 de mayo del 2022, artículo segundo donde se aprueba el cronograma para el desarrollo de Proyectos de Investigación – 2022-2 de la Escuela de Posgrado Newman;

Que según INFORME N° 012-2022-DIN-EPN de la Dirección de Investigación de fecha 23 de junio del 2022 presenta las propuestas de los Proyectos de Investigación periodo 2022-2 de la Escuela de Posgrado Newman al Comité de Investigación externo ad-hoc;

Que de acuerdo con la Resolución de la Dirección de Investigación NRO. 008-2022–DINEP de fecha 27 de junio del 2022, se amplía la evaluación de proyectos, publicación de resultados y actualización del cronograma de entregables para el desarrollo de Proyectos de Investigación – 2022-2 de la Escuela de Posgrado Newman;

Que según Acta del Comité de Investigación externo ad-hoc de fecha 04 de julio del 2022 se presentó los resultados de la evaluación de los Proyectos de Investigación periodo 2022-2 de la Escuela de Posgrado Newman;

**SE RESUELVE:**

Art. 1° Presentar los **RESULTADOS** de la Convocatoria para el desarrollo de Proyectos de Investigación periodo 2022-2 que se llevó a cabo desde el 20 de mayo del 2022, teniendo como resultado seis (6) Proyectos de Investigación ganadores como se indica en el siguiente cuadro:

N°	Proyectos de Investigación	Investigador Principal
1	Acceso y uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Tic) en el Ámbito Urbano y Rural de los Países en Desarrollo: El Caso de Perú.	Luis Enrique Espinoza Villalobos
2	Detección de Anomalías en las Importaciones en el Perú Utilizando Minería de Datos	Hugo Alatriza Salas
3	Análisis Jurídico Comparativo de las Criptomonedas en el Ámbito Penal y Tributario en Diversos Países de Iberoamérica y su Necesidad de Regulación en Perú	Marjorie Gabriela Delgado Rospigliosi
4	El Marketing Educativo en la Satisfacción de Estudiantes en Instituciones de Educación Superior de la Región Tacna	Kevin Mario Laura De La Cruz
5	Trabajo Remoto y Bienestar Laboral en Organizaciones Virtuales.	Jeymi Fabiola Arias Hanco
6	La Comunicación Pedagógica en los Entornos Virtuales de Aprendizaje en la Educación Superior Tacna, 2022	Julissa Alexandra Vargas Fuentes

Art. 2° **PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Escuela de Postgrado Neumann:

Regístrese, comuníquese y archívese.




**Dr. Jehovanni F. Velarde Molina**  
**Director(e) de la Unidad de Investigación**